

Ciudad de México, a 25 de octubre del año 2021.

MAME/AL/044/21

ASUNTO: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

MAESTRO ALFONSO VEGA GONZALEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
PRESENTE.

El que suscribe **Diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA**, en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 13, fracción IX, 21, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracciones I y XIII, 99, fracción II, 100 y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, por medio del presente me permito solicitar la **inclusión en el Orden del Día de la Sesión** de este Órgano Legislativo, a celebrarse el siguiente **jueves 28 de octubre del año en curso** la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DISTINTAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE MÉXICO Y DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN MEDIDA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, COADYUVEN A LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL-ARTÍSTICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Para ese propósito, acompaño para los fines procedentes, archivo electrónico de la Propuesta con Punto de Acuerdo a la que me he referido. Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA.

El que suscribe **Diputado Miguel Ángel Macedo Escartín**, Integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA**, en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 13, fracción IX, 21, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracciones I y XIII, 99, fracción II, 100 y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y por medio del presente, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DISTINTAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE MÉXICO Y DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN MEDIDA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, COADYUVEN A LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL-ARTÍSTICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Al tenor de los siguientes:

Antecedentes

La “noche de museos” de la Ciudad de México, es una iniciativa que fue promovida por la Secretaria de Cultura, en conjunto con La Dirección General de Patrimonio Artístico y Cultural el 27 de noviembre del 2009, en la cual las presentaciones se llevaban a cabo el último miércoles de cada fin de mes¹. Esta actividad fue creada para dar una nueva experiencia a la audiencia extendiendo las horas de servicio,

¹ Gobierno de la Ciudad de México, Celebra noche de museos diez años de vida 06/11/2019.
<https://cultura.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/1401-19> Consultado en la fecha: 12/10/2021.

así mismo añadieron otras actividades que complementan las exhibiciones artísticas en los recintos, tales como: conciertos musicales, talleres, conferencias, presentaciones de libro, intervenciones escénicas, visitas guiadas, representaciones populares.

A partir de la iniciativa antes mencionada, los museos se convirtieron en un lugar de usos múltiples en donde las personas artistas mexicanas han podido mostrar su trabajo a la ciudadanía, así como al turismo nacional y extranjero. La promoción ha sido esencial en estos doce años, puesto que, diversas páginas web en conjunto con el gobierno de la Ciudad de México han emitido publicaciones para promover el movimiento, las publicaciones muestran fechas, cartelera de las obras y los museos que están ofreciendo el servicio y el costo del mismo.

Problemática Planteada

La Ciudad de México es una de las ciudades con mayor número de museos, posee un acervo cultural excepcional, por la cantidad y diversidad de museos se ha colocado a nivel mundial entre las ciudades con más museos en América Latina. Según datos del Sistema de Información Cultural (SIC) de México, en la CDMX existen 156 museos.

Alcaldías	Número de Museos
Cuauhtémoc	84
Miguel Hidalgo	19
Coyoacán	12
Benito Juárez	8

Álvaro Obregón	6
Gustavo A madero	6
Iztapalapa	5
Tlalpan	5
Cuajimalpa	3
Tláhuac	3
Venustiano Carranza	2
Xochimilco	2
Azcapotzalco	2
Milpa Alta	1
Iztacalco	0
Magdalena Contreras	0

Una de las consecuencias que trajo la pandemia por Covid-19 en 2020, fue el cierre prolongado de todas las actividades dentro de los museos, dejándolos en aparente estado de vulnerabilidad.

Según una encuesta hecha por la UNESCO a 87 Estados Miembros, el sector museístico se encuentra afectado por la caída de ingresos, hacen énfasis en las estadísticas, en la cual nos muestra que en el 2020 los museos permanecieron cerrados con una media de 155 días, algunos museos han reabierto sus puertas,

sin embargo, el 2021 muchos de ellos han tenido que cerrar, provocando un descenso del 70% en asistencia y en algunos casos han tenido una caída del 40 al 60% en sus ingresos².

Datos del INEGI, en su estudio del año 2019, detalló que el número de asistentes a las actividades dentro de los museos fue de 62.1 millones, 5.6 millones menos en comparación del 2018³. Para el 2020 y tras la pandemia el número de asistentes fue de 12.7 millones (10.6 millones corresponden al periodo de enero a marzo)⁴. Un abismal de diferencia 49.4 millones de vistas en comparativa 2019 del 2020. En el presente estudio también hace referencia que la Ciudad de México es la más asidua a ser visitada. En 2019 el número de visitas fue de 24.2 millones en 141 museos y el 2020 tuvo una cantidad estimada de 4.7 millones de visitas en 116 museos.

La información antes mencionada nos muestra la gran caída en asistencia a los museos en la Ciudad de México representada en números tiene como resultado una baja del 83.91% más de la media de acuerdo con la encuesta antes mencionada por la UNESCO. La pandemia es el factor principal por la caída en asistencias a los museos, los efectos fundamentales de tal baja es la pérdida de empleo para los trabajadores de los museos y falta de proyectos para las personas artistas mexicanas que han tenido que buscar otra fuente de trabajo para poder vivir.

² UNESCO, apoyo a los museos: Un informe de la UNESCO señala opciones para el futuro, 13/04/2021, <https://es.unesco.org/news/apoyo-museos-informe-unesco-senala-opciones-futuro> Consultado en la fecha: 12/10/2021

³ INEGI, Resultado de la Estadística de museos 2019, generados a partir de la información de 1177 museos en México, 30/06/2020. <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=5799> Consultado 12/10/2021.

⁴ INEGI, Resultado de la Estadística de museos 2020, generados a partir de la información de 1003 museo en México. <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=6619> Consultado 12/10/21.

Conforme a la necesidad de reactivar la asistencia a los museos, varios de estos han tenido que reinventarse y han empezado a crear contenido digitalizando sus recorridos, haciendo que los museos se puedan recorrer de manera virtual.

Considerandos

El presente punto de acuerdo tiene su sustento en el **artículo 4, párrafo, décimo segundo y 73, fracción XXIX-Ñ segundo de nuestra carta magna** que a la letra dice:

“Artículo 4.- (...)

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.”

Que, conforme a la **Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 8, letra D, numeral 1, inciso D, inciso E** que a la letra dicen:

“Artículo 8.- (...) Ciudad educadora y del conocimiento.

D. Derechos culturales

1. *Toda persona, grupo o comunidad gozan del derecho irrestricto de acceso a la cultura. El arte y la ciencia son libres y queda prohibida toda forma de censura. De manera enunciativa y no limitativa, tienen derecho a:*

D) Acceder al patrimonio cultural que constituye las expresiones de las diferentes culturas;

E) Acceder y participar en la vida cultural a través de las actividades que libremente elija y a los espacios públicos para el ejercicio de sus expresiones culturales y artísticas, sin contravenir la reglamentación en la materia;

Conforme a la **Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México en su artículo 1, 2, 4 fracción V, 5 fracciones I, II, VIII, XII y XIV** que a la letra dicen:

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto regular las acciones de fomento, desarrollo y protección de la diversidad de las expresiones culturales en la Ciudad de México.

Artículo 2. La diversidad cultural es patrimonio de la sociedad y su preservación, promoción, difusión, protección y disfrute en la Ciudad de México corresponde a las autoridades, a las instituciones públicas y privadas, a las organizaciones de la sociedad civil y en general, a todas las personas habitantes y visitantes de la entidad, conforme a lo previsto en esta Ley y en otros ordenamientos aplicables.

Artículo 4. Para los efectos de la presente Ley se entenderá como:

V. Consejos de las Alcaldías: órganos asesores de las Alcaldías para el acceso, conservación, desarrollo y fomento cultural de la Ciudad de México.

Artículo 5. Para el cumplimiento de la presente Ley, las autoridades en materia cultural tienen la obligación de desarrollar y observar los objetivos siguientes:

I. Formular la política cultural de la Ciudad reconociendo a creadores culturales, promotores de la cultura y los públicos, así como diseñar y normar las políticas, programas, proyectos y actividades que garanticen a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos culturales;

II. Apoyar y organizar actividades de investigación, reflexión, formación, capacitación y promoción relativas a la cultura y a la protección de la diversidad de las expresiones culturales en la Ciudad; así como las relacionadas con el desarrollo cultural comunitario, la difusión cultural, la conservación del patrimonio, el acceso a bienes y servicios culturales y la cooperación cultural.

VIII. Reconocer a las agrupaciones culturales provenientes de la sociedad civil y apoyar su participación en programas gubernamentales en el uso y acceso a establecimientos culturales públicos o comunitarios;

XII. Generar programas y acciones específicas para grupos de atención prioritaria, promoviendo el acceso a los bienes y servicios culturales y el ejercicio pleno de sus derechos culturales.

XIV. Impulsar programas que enaltezcan los valores cívicos y sociales en la Ciudad;

En el presente punto de acuerdo se considera que las “Noches de Museo” por su carácter diverso en actividades culturales puede ser una alternativa para que se reactiven las funciones en los museos.

Se pretende crear una campaña del regreso de las noches de museo.

Una campaña que promueva e incentive a los museos a retornar las actividades museísticas para darle continuidad a los proyectos culturales para que los artistas mexicanos reanuden sus trabajos y generar nuevamente esos empleos que se han perdido durante este tiempo de pandemia.

Además, aprovechar que las actividades de los museos ya se han diversificado de manera virtual; las noches de museos podrían exponerse en redes sociales y llegar al público nacional como extranjero.

A que mediante la coordinación de diversas autoridades se genere una estrategia efectiva que resulte atractiva para la sociedad y esta a su vez participe en los diferentes eventos que promuevan el conocimiento, la creatividad, tradiciones, así como el gusto y disfrute del arte en la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso CON CARÁCTER DE URGENTE Y DE OBVIA RESOLUCIÓN la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DISTINTAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE MÉXICO Y DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN MEDIDA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, COADYUVEN A LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURAL-ARTÍSTICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERO. – SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FIN DE QUE CONSIDEREN REALIZAR UNA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN QUE PROMUEVA LAS “NOCHES DE MUSEO” EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE REACTIVAR ACTIVIDADES CULTURALES.

SEGUNDO. - SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARIA DE TURISMO Y A LA SECRETARÍA DE CULTURA, AMBAS DEL GOBIERNO DE MÉXICO, Y A LA SECRETARÍA DE TURISMO Y SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A COORDINAR UN PLAN DE ACCIÓN PARA REFORZAR LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE TODOS LOS LUGARES DE PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO, A FIN DE REACTIVAR LAS ACTIVIDADES DE ESTE SECTOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DISMINUYÓ CONSIDERABLEMENTE SUS ACTIVIDADES DERIVADO DE LA PANDEMIA POR LA ENFERMEDAD DEL COVID-19.

TERCERO. - SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE GENERAR UN PLAN PERMANENTE DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS DENTRO DE SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES, A FIN DE MANTENER LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, octubre del 2021.

SUSCRIBE

MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN